UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 547 -2011-UNSCH-CU

Ayacucho, 15 JUL. 2011

Visto el expediente administrativo sobre funcionamiento del V Ciclo de Actualización Profesional en Derecho para la obtención del Título Profesional de Abogado; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución del Consejo Universitario Nº 1001-2006-UNSCH-CU, de fecha 24 de noviembre de 2006, se aprobó la Directiva Nº 001-2006-UNSCH-VRAC "Directiva para la Titulación por Examen Profesional a través del Ciclo de Actualización Profesional en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga";

Que, el artículo 11°, inciso d) del Reglamento de Grados y Títulos del Currículo 2004 Reestructurado de la Escuela de Formación Profesional de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, aprobado por la Resolución del Consejo Universitario Nº 754-2005-UNSCH-CU, de fecha 29 de diciembre de 2005, prescribe que para optar el Título Profesional de Abogado se requiere sustentar y aprobar el Curso de Actualización Profesional en Derecho;

Que, con Memorando Nº 086-2011-FDCP-D la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, ha remitido el Plan de Funcionamiento del V Ciclo de Actualización Profesional en Derecho, con sujeción a la Directiva Nº 001-2006-UNSCH-VRAC "Directiva para la Titulación por Examen Profesional a través de Ciclo de Actualización Profesional en la Universidad Nacional, San Cristóbal de Huamanga", por lo que debe expedirse el acto administrativo correspondiente;

Estando a la opinión favorable de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, incisos b) y c) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, incisos c) y g) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 21 de junio de 2011;

El Rector en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el funcionamiento del V Ciclo de Actualización Profesional en Derecho para la obtención del Titulo Profesional de Abogado de la Escuela de Formación Profesional de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, con sujeción al Plan de Funcionamiento respectivo.

Artículo 2º.- APROBAR el Reglamento de Funcionamiento del V Ciclo de Actualización Profesional en Derecho para la obtención del Título Profesional de Abogado, que consta de doce (12) capítulos, cuarenta y cinco artículos y dos (02) disposiciones finales.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector (e)

Abog. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General

HHVJ/gods